



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA

veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA FERNANDA DEL PILAR RAMIREZ MONTENEGRO

DEMANDADO: VITALINO ALVAREZ CHAVARRO

Radicación No. 41001418900320200030600

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 300.000.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	
POLIZA	
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 300.000.00

Gina Páramo B
GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 41001402200620200030600

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
GCP

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co